

Prácticas Musicales Educativas para la Justicia y la Transformación Social

Educational Musical Practices for Justice and Social Transformation



Borja Juan-Morera

Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal, Universidad de Zaragoza,
España
bjuan@unizar.es



Icíar Nadal-García

Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal, Universidad de Zaragoza,
España
iciarnad@unizar.es



Mª Belén López-Casanova

Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal, Universidad de Zaragoza,
España
belocasa@unizar.es

Resumen: La Transformación Social y la Justicia Social son el fin último de una amplia gama de movimientos o fenómenos musicales que utilizan la música o su práctica como medio para alcanzarlos. La Acción Social por la Música, la Música Comunitaria, los Proyectos Musicosociales, el Activismo Educativo Musical y la Música para la Paz son iniciativas concretas que pretenden involucrar a la sociedad a través de prácticas que promueven la reflexión, la creación, la escucha y la representación musical, también conocidas como *Musicking*. Se presenta un estudio con el objetivo de definir y situar dichos fenómenos, corrientes o términos surgidos en el último siglo, entendiendo la música y su práctica como ambigua y ambivalente. La música no es buena ni transformadora *per se*, puede ser utilizada con objetivos prosociales o con objetivos totalmente opuestos. La música se ha utilizado para la guerra, la segregación, la tortura o el asesinato de igual modo que se ha utilizado para la reconciliación, la unión, la reconstrucción o la creación de redes positivas. Al mismo tiempo,

la práctica musical con objetivos positivos puede generar impactos tanto beneficiosos como perjudiciales, y viceversa. En cierto modo, esto desafía las visiones idealistas que suelen aparecer en numerosos estudios sobre música y transformación social.

Palabras clave: acción social por la música; proyectos musicosociales; música comunitaria; música para la paz; activismo educativo musical.

Abstract: Social Transformation and Social Justice are the ultimate goal of a wide range of musical movements or phenomena that use music or its practice as a means to achieve them. Social Action for Music, Community Music, Social Music Projects, Musical Educational Activism and Music for Peace are concrete initiatives that aim to involve society through practices that promote reflection, creation, listening and musical performance, also known as Musicking. A study is presented with the objective of defining and situating these phenomena, currents or terms that emerged in the last century, understanding music and its practice as ambiguous and ambivalent. Music is not good or transformative per se, it can be used with prosocial objectives or with completely opposite objectives. Music has been used for war, segregation, torture or murder just as it has been used for reconciliation, unity, reconstruction or the creation of positive networks. At the same time, musical practice with positive objectives can generate both beneficial and detrimental impacts, and vice versa. In a way, this challenges the idealistic visions that often appear in numerous studies on music and social transformation.

Keywords: social action through music; musicosocial projects; community music; music for peace; musical educational activism.

Submetido em: 21 de fevereiro de 2025

Aceito em: 30 de abril de 2025

Publicado em: julho de 2025

Introducción

En la actualidad, **la transformación social** se ha convertido en un tema cada vez más importante en la discusión académica y política, ya que el mundo se enfrenta a desafíos cada vez mayores en términos de desigualdad económica, exclusión social y cambio climático. Es esencial para enfrentar estos desafíos y construir un mundo más justo y sostenible. Una de las principales áreas de interés en la transformación social es la educación y la cultura.

En el ámbito de la música, la transformación social hace referencia a la capacidad de un proyecto para mejorar las condiciones de vida de las personas a través de la educación musical y la inclusión cultural (Abril-Tena, Nadal-García y Juan-Morera, 2021). Esto puede incluir mejorar el acceso a la educación musical para niños y jóvenes de bajos ingresos, promover la diversidad cultural y la inclusión social, y mejorar las habilidades socioemocionales de los participantes.

En este sentido, la educación musical es una herramienta valiosa para promover la transformación social, ya que puede ayudar a desarrollar habilidades sociales y emocionales, mejorar la autoestima y la confianza, y fomentar la cohesión social y la inclusión. Además, la música puede ser utilizada como un medio para abordar problemas sociales y políticos, como la pobreza, la exclusión y la violencia (Rueda Mueses, 2020).

Sin embargo, Boeskov (2019) argumenta que en la búsqueda por atribuir un potencial emancipatorio a la educación musical, se ha pasado por alto una tarea fundamental: desarrollar una comprensión matizada de la ambigüedad intrínseca de la educación musical. Según el autor, la práctica de la educación musical puede funcionar simultáneamente como una fuerza progresista y conservadora; transformadora y reproductiva; inclusiva y exclusiva. Esta ambigüedad se manifiesta en la forma en que las personas trascienden las fronteras dentro de sus mundos sociales, mientras refuerzan y ocultan otras limitaciones por las que están igualmente restringidas.

Uno de los principales desafíos de promover la transformación social a través de la música es garantizar que los programas estén diseñados y administrados de manera que sean accesibles y relevantes para las comunidades a las que se dirigen (Wald, 2017). Esto incluye considerar factores como la diversidad cultural, el género, la capacidad económica o la (dis)capacidad.

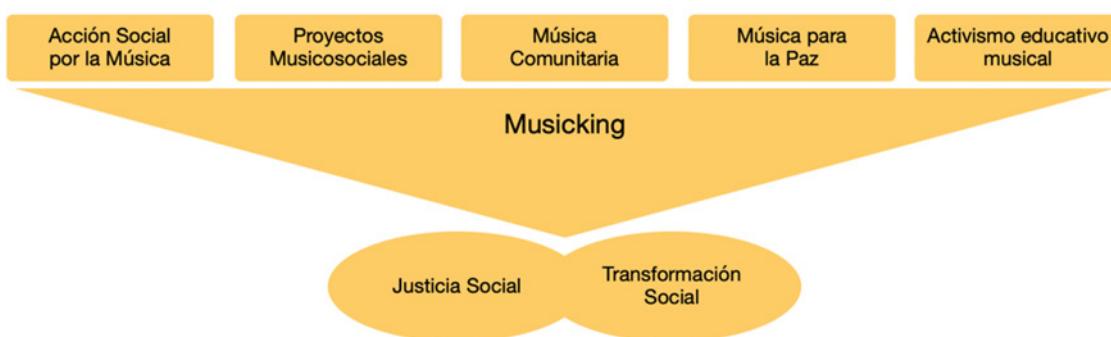
En el contexto de la educación musical, **para la justicia social**, los académicos han criticado a las instituciones tradicionales por no asegurar la igualdad de derechos para desarrollar identidades y habilidades musicales en entornos de gran diversidad (Horsley; Woodford, 2015; maccarthy, 2015; Westerlund, 2019). La publicación del *The Oxford Handbook of Social Justice in Music Education* (Benedict; Schmidt; Spruce; Woodford, 2015) destacó la centralidad de estos debates. Es necesario establecer una educación musical verdaderamente democrática e inclusiva, en la que los estudiantes desarrollos una conciencia crítica y estén capacitados para desafiar la injusticia social y la inequidad (Boeskov, 2019).

La justicia social se relaciona con la inclusión y la diversidad, tanto en el escenario como en la sala de conciertos. Es importante que las orquestas y las instituciones musicales reflejen la diversidad de la sociedad en la que operan, y esto incluye la representación de músicos de diferentes orígenes culturales y étnicos. En la industria musical, las personas racializadas, en general, y las mujeres, en particular, se enfrentan a mayores desafíos para ascender y acceder a las mismas oportunidades que sus contrapartes blancas y masculinas. La justicia social también se refiere a la equidad en el acceso a recursos y servicios (Dyck, 2014). Esto, comporta el acceso a la educación musical y programas de desarrollo para personas de bajos ingresos, desfavorecidas o con (dis)capacidades. También incluye el acceso a instalaciones y equipos adecuados, así como a oportunidades para participar en eventos y presentaciones en vivo. Conlleva también la provisión de servicios de interpretación en lengua de signos, subtítulos, y audio descripción para eventos en vivo, así como la accesibilidad en las instalaciones y en los recursos educativos. La justicia social también se relaciona con la

remuneración justa y los derechos laborales para los músicos y trabajadores de la industria musical.

Es fundamental, por tanto, que se tomen medidas para abordar las desigualdades y garantizar que todos los individuos tengan acceso a la música y a una educación musical de calidad. A continuación, se presentan algunos movimientos musicales que buscan la transformación social y la justicia social.

Figura 1. Mapa conceptual de síntesis terminológica.



1. Acción Social por la Música

La Acción Social por la Música (ASPM) se refiere a la utilización de la música como herramienta para abordar problemas sociales y promover la transformación social (Denora, 2003). Este enfoque se ha desarrollado en una variedad de proyectos y programas en todo el mundo, con el fin de generar mejoras en la educación, la salud y el bienestar de las comunidades vulnerables. Según Rodas (2006), el término de Acción Social por la Música comprende a su vez los conceptos de acción social, movilización social, autoconciencia, autosuficiencia y empoderamiento, y la relación de dichos términos con las artes escénicas, específicamente con la música.

Hay dos enfoques principales para el concepto de acción social: uno teórico y otro empírico. El enfoque teórico se basa en la teoría de Max Weber, (Weber, 1978). El enfoque empírico surge en América Latina en las décadas de 1960 y 1970, influenciados por la Pedagogía del oprimido, (Freire, 2000), se centra en la educación como medio de transformación social y política. Según Rodas

(2006), el enfoque empírico promueve movimientos que resultan en cambios de política y ayudan a crear instituciones que persiguen objetivos comunes.

Estos enfoques de la acción social comparten el objetivo de mejorar la sociedad y la vida de las personas a través de cambios en políticas e instituciones. La acción social es vista como un método estructurado que busca cambiar no solo a los individuos, sino también a las instituciones sociales, leyes, costumbres y comunidades. La idea de planificación y diseño de estrategias para lograr el cambio social también es importante en este enfoque.

Uno de los proyectos más conocidos de Acción Social por la Música es “El Sistema de Orquestas y Coros de Venezuela”, que fue creado en 1975 y que en la década de 1990 adoptó el objetivo de brindar educación musical gratuita y accesible a niños y jóvenes de comunidades desfavorecidas (Cobo Dorado, 2021). A través de una autodenominada enseñanza colectiva e inclusiva, “El Sistema” pretende ayudar a mejorar la autoestima, la disciplina y las habilidades de liderazgo de los participantes, así como a reducir la violencia y la delincuencia en estas comunidades. Según Baker (2014), “El Sistema” empezó a utilizar en los 90 el término Acción Social por la Música, tomando seguramente prestado el nombre de una organización brasileña coetánea. Baker (2022), recupera el término Acción Social por la Música (ASPM), del inglés *Social Action Through Music* (SATM) para englobar a todos los programas similares, incluyendo, pero no acotándose únicamente a “El Sistema de Orquestas y Coros de Venezuela” y los “Proyectos Inspirados en El Sistema”.

Para Boeskov (2019), lo que une los campos de la música comunitaria, la terapia musical comunitaria y las prácticas inspiradas en “El Sistema” es su interés común en utilizar la música como una forma de acción social. Sin embargo, Baker (2022) señala la paradoja de que “El Sistema” es conocido por la población mundial como un ejemplo de educación musical con orientación social mientras que tiene un papel menor en los textos académicos y sus análisis no son muy favorables en este aspecto. “Si la música

comunitaria defiende la democracia cultural, la ASPM encarna la noción opuesta: la democratización de la cultura. La ASPM parece menos un hermano de la música comunitaria que su alter ego neoliberal" (Baker, 2022, p. XXVI).

De acuerdo con Southard (2022), se han planteado dudas sobre el éxito de los fines sociales de estos programas. A pesar de los esfuerzos por llevar la música a los sectores más desfavorecidos y brindar una oportunidad a los jóvenes, se ha cuestionado si estos programas realmente logran un impacto significativo en la transformación y la justicia sociales. El autor sugiere que la "filosofía de la no violencia" de Martin Luther King Jr., conocida como *Kingian Nonviolence*, puede ser un método efectivo para crear un cambio social positivo y se puede integrar en los programas de "El Sistema" para mejorar los resultados de justicia social. El autor argumenta que los aspectos de *Kingian Nonviolence* son compatibles con los objetivos y principios fundamentales de los programas de "El Sistema" y pueden ser una forma efectiva de inculcar valores positivos y humanos en los estudiantes.

El informe elaborado por Howell; Godwin e Baker (2020), para el estudio, reflexión y mejora de los proyectos de Acción Social a través de la Música resume las características ideales de estos programas según los autores. En términos de enfoque, los programas deben ser modestos, basados en fortalezas e inclusivos. Se deben centrar en el aprendizaje y la participación musical en lugar de afirmaciones no contrastadas de transformación social, evitando utilizar narrativas de desventaja o déficit para entender los contextos socioeconómicos y políticos de los participantes y dando la bienvenida a la diversidad en todas sus formas. En cuanto a las motivaciones y valores, debe existir congruencia entre objetivos e intereses, un marco de valores explícitos y respuestas al contexto o lugar específico. Los programas deben ser cultural y socialmente relevantes, centrados en el participante, promotores de creatividad, inclusivos y con un equilibrio entre los resultados musicales, creativos y sociales. Deben utilizar enfoques personalizados en lugar de contenido estandarizado para promover la agencia de los

participantes y evitar la priorización de la técnica y la competencia musical sobre otros objetivos.

2. Música Comunitaria

Tal y como indican los expertos en el ámbito de la música comunitaria, la definición de este término ha resultado ser una tarea difícil y suele variar según los contextos globales en los que se utiliza en la actualidad Boeskov, 2019; Mullen, 2018; Schippers; Bartleet, 2013). Las personas encargadas de dirigir o coordinar estas actividades, son conocidas en el campo como “facilitadores”. Para Wells (2021), la música comunitaria se puede definir como un conjunto de prácticas contextuales diversas, que comparten un enfoque en la música participativa con el objetivo de promover la justicia social y un marco filosófico que enfatiza la responsabilidad ética hacia los demás. Según Higgins y Willingham (2017) , la música comunitaria es una práctica humana diversa y fluida que desafía definiciones estrictas. Los enfoques de la práctica están diseñados para objetivos móviles y propósitos flexibles, lo que incluye todo tipo de aprendizaje, informal, no formal y formal. Esto puede incluir desde orquestas comunitarias hasta proyectos de educación musical en escuelas (Cabedo-Mas, 2014) y programas de intervención temprana. La música comunitaria se centra en involucrar a las personas en la práctica musical, en lugar de simplemente presentar música como espectáculo.

Según Bartlett y Higgins (2018), el origen del concepto de música comunitaria como intervención social se remonta a la época de la contracultura en el Reino Unido, durante los años 60 y 70. Sin embargo, su posterior evolución, desarrollo en contextos diversos y la ausencia de una definición hermética o acotadora expandió su conceptualización más allá de la intervención social. La música comunitaria en sus orígenes compartía objetivos de activismo y compromiso con el crecimiento y el empoderamiento personal, desafiando normas sociales represivas y jerárquicas. Además, tenía como objetivo abordar cuestiones de acceso e inclusión en contextos musicales y socioculturales.

Tal y como recogen Bartleet y Higgins (2018), entre los años 2012 y 2013 se publicaron tres trabajos académicos sobre la música comunitaria que han ayudado a situar el fenómeno desde la diversidad de perspectivas que caracteriza a estas prácticas: *Community Music: in Theory and in Practice* (Higgins, 2012), *Oxford Handbook of Music Education* Mcpherson; Welch. 2012a; b), y *Community Music Today* (Veblen; Elliott; Messenger; Silverman, 2013). Estos trabajos ofrecieron un marco teórico para describir las actividades y analizar la música comunitaria como una intervención activa.

Bartleet y Higgins (2018), abordan el crecimiento de la erudición musical comunitaria, evidenciado en una amplia gama de publicaciones y reuniones internacionales, y responden a los debates sobre el nexo entre la práctica, la pedagogía, la investigación y la ética. Del mismo modo amplían la agenda para considerar escenarios en los que la música comunitaria está involucrada, como la justicia social, el activismo político, la pacificación, la salud y el bienestar y la participación en línea.

El análisis crítico de estas iniciativas aborda las tensiones naturales que se generan con estas prácticas acerca de su efectividad o idoneidad (Belfiore, 2002). Algunos autores abordan la necesidad de autocritica o el riesgo de exotización de "los marginados" (Baker, 2022; Coyne; Macdonald, 2023). Ansdell; Brøske; Black y Lee (2020), definen como crucial mantener una reflexión constante en términos de práctica y ética en relación a la intervención, ya que aunque puede ofrecer oportunidades creativas, también puede formar parte de relaciones de poder que pueden ser sutilmente opresivas.

En las intervenciones musicales comunitarias, Howell; Higgins y Bartlett (2017) señalan que la excelencia musical se mide por la calidad de la experiencia social. Los vínculos, el significado, el sentido de agencia de los participantes y el disfrute prevalecen sobre el resultado musical, que complementa la experiencia. Para Vougioukalou; Dow; Bradshaw y Pallant (2019), la improvisación musical comunitaria puede ayudar a fomentar una sensación de

bienestar e inclusión social, cambiar las dinámicas de poder y crear un espacio para el diálogo intercultural. Por ello, a través de la música comunitaria, puede crearse una comunidad de personas de lugares o situaciones, en apariencia, completamente diferentes. No obstante, Koopman (2007) afirma que la música comunitaria se presenta como un excelente lugar para desarrollar la competencia musical, ya que concuerda naturalmente con conceptos innovadores de aprendizaje como el aprendizaje auténtico, el aprendizaje situado y el aprendizaje dirigido por procesos.

La música comunitaria se une a la musicoterapia a través de la musicoterapia comunitaria (Stige; Aarø, 2011). Según Boeskov (2019), los profesionales de la música comunitaria ejercen en diversos entornos fuera de las instituciones formales de educación musical, trabajando con jóvenes en riesgo, personas sin hogar, inmigrantes, refugiados o solicitantes de asilo, en prisiones, barrios marginados o en iniciativas de consolidación de la paz. Aquí, la práctica activa de la música se ofrece como un recurso para abordar temas importantes, desafiar estigmas o estructuras sociales injustas y establecer o fortalecer relaciones positivas con ellos mismos y su entorno (De Quadros; Amrein, 2022).

3. Proyectos Musicosociales

El concepto “musicosocial”, que también puede aparecer como “musico-social” o en el caso de las producciones en inglés como “socio-musical”, se refiere a la intersección entre la música y la sociedad, aplicadas a procesos educativos o de intervención educativa. Mediante la utilización del término inglés “socio-musical”, Denora (2003), afirma que los límites entre diferentes disciplinas relacionadas con la música, como la sociología, la musicología, la etnomusicología, la antropología y la psicología social, se vuelven cada vez más difusos, lo que fomenta un aumento en el descubrimiento y respeto mutuo entre diferentes metodologías. La autora propone con su enfoque la promoción del intercambio entre la sociología de la música y la educación musical. Ansdell (2014)

propone el término en inglés “musical-social”, que adopta también Boeskov (2019), quien define estos proyectos como programas colaborativos de creación musical que emplean la música para promover la equidad, la justicia social, la construcción de la paz, el bienestar y el cambio positivo en la sociedad. Estas prácticas se basan en la convicción de que la música es una herramienta efectiva para lograr la transformación social.

Los proyectos musicosociales pueden abarcar aspectos como la educación musical, la inclusión social, la participación comunitaria y la transformación social a través de la música. Para Cabedo-Mas (2014), estos proyectos representan una gran parte de las propuestas educativas en música a nivel global. En su mayoría, han sido utilizados para crear espacios de convivencia pacífica, fomentar la participación, resolver conflictos, promover procesos de reconciliación y fomentar la cooperación. Según Cobo Dorado (2021), la música puede facilitar la creación de relaciones amistosas que conducen a objetivos mutuos y satisfactorios. En las prácticas musicales grupales, como orquestas, bandas, coros y ensambles, se pueden establecer estos vínculos de amistad mediante la responsabilidad individual para contribuir al objetivo colectivo de producir y ejecutar música en conjunto. En los últimos años, ha habido un aumento significativo en el campo musicosocial en todo el mundo y, aunque se han llevado a cabo en diversas formas, a menudo se han identificado temas comunes en estas actividades (Baker, 2022). No obstante, desde una perspectiva de análisis crítico, Bergh y Sloboda (2010) han señalado que los estudios suelen privilegiar las opiniones de los facilitadores sobre las de los participantes, no considerar las dinámicas de poder y enfocarse en afirmar el éxito en lugar de analizar críticamente los aspectos negativos de los proyectos.

En España, el término “musicosocial” parece haber tenido especial éxito en comparación a la literatura extranjera. Aunque es difícil asignar un origen concreto al término, no parece estar relacionado en su inicio con la utilización del concepto “socio-musical” de la literatura anglosajona. En 2014 se comienza a utilizar

por Pedro-Viejo Pérez (1 de diciembre de 2022) en el contexto de la creación de dos proyectos musicosociales: DaLaNota (Proyecto Musicosocial en el barrio de Lavapiés, Madrid) y REDOMI (La Red de Organizaciones Musicosociales de Iberoamérica). La actividad y lazos internacionales de la fundadora de dichos proyectos pudo extender la utilización del término a distintos países y proyectos de Latinoamérica, así como el éxito de los programas, que siguen en funcionamiento bajo esta denominación.

4. Música para la Paz

La música para la paz es un concepto que se refiere al potencial de la música como medio para promover la paz, la comunicación, la comprensión, la reconciliación y la resolución pacífica de conflictos. En los últimos 30 años se encuentran referencias a su aplicación en países como Bosnia, Irlanda del Norte, Colombia, Israel, Palestina, Ruanda, Timor Oriental o Afganistán, entre otros (Howell, 2017; Rueda Mueses, 2020; Urbain, 2019).

Para Cobo Dorado (2021), la mediación de la paz a través de programas musicales con enfoque social es cada vez más común en todo el mundo y proporciona a los profesores de música un espacio profesional para cumplir esta función. La música se puede convertir en una herramienta efectiva para construir la paz, no solo gracias a su capacidad expresiva y artística, sino también a una gestión adecuada de las situaciones pedagógicas en las que se enseña.

La música para la paz se ha desarrollado en gran variedad de contextos, desde programas educativos en escuelas y universidades hasta proyectos comunitarios e iniciativas internacionales. En el contexto académico, la música para la paz ha sido objeto de estudio en diversas disciplinas, incluyendo la antropología, la etnomusicología, la psicología, la sociología de la música, las relaciones internacionales y los estudios de paz y conflicto. Howell (2022) analiza 62 publicaciones en inglés revisadas por pares que describen prácticas de consolidación de la paz. La autora propone una tipología de seis variedades de paz que la creación

musical puede fomentar y ofrece herramientas para considerar las contribuciones musicales a la construcción de la paz a través de una lente crítica de estudios de paz y conflicto. Algunas de las investigaciones relacionadas con el campo de música para la paz se encuentran asociadas a investigaciones sobre música aplicada en entornos de conflicto o post belicistas (Howell, 2017) Algunos estudios defienden que la música puede ser utilizada como un medio para promover la empatía, la comprensión y la resiliencia en individuos y comunidades afectadas por conflictos. Además, la música puede ser propuesta como un medio para promover la tolerancia y la inclusión, así como para fomentar la construcción de comunidades más pacíficas y justas (Southard, 2022).

Según Urbain (2020), existe una amplia variedad de definiciones, creencias e ideales de paz, y esto puede generar contradicciones. El término construcción de la paz (*Peacebuilding*) se refiere al trabajo para abordar las formas culturales y estructurales subyacentes de la violencia a nivel local, nacional, regional y mundial. El autor propone un concepto de construcción de paz sólida y proactiva que incluye cuatro modos de compromiso: construcción de paz interior, creatividad comunicativa, conciencia planetaria y construcción de paz preventiva.

El conocimiento y la práctica musical pueden ser utilizados por los investigadores del campo, según Stock (2018), para crear caminos hacia un mundo más pacífico con prácticas basadas en nombrar, presenciar, intervenir y sobrevivir. Para el autor, los etnomusicólogos están bien preparados para este trabajo y pueden adquirir un entendimiento profundo de la práctica musical y social en comunidades con historias de violencia, lo que les permite ofrecer orientación matizada y culturalmente sensible sobre cómo las intervenciones basadas en la música pueden ser productivas para la construcción de la paz. En paralelo, Mullen (2018) relaciona la consolidación de la paz a través de la música con la música comunitaria ya que busca generar cambios en los participantes, ya sea a nivel musical, personal o social, o una combinación de estos tres aspectos.

Para Gottesman (2018), el término "diálogo" es tan relevante en los campos de construcción de paz y reconciliación, como lo es en la filosofía educativa y la educación musical. Sin embargo, según Robertson (2020), el foco se sitúa en el sentido de pertenencia en los grupos sociales. Que puede ser autoasignado, asignado por otros, desarrollado involuntariamente durante generaciones o impuesto por jerarquías sociales. Según el autor, los esfuerzos de consolidación de la paz a través de la música tienen el potencial de ayudar a los grupos sociales en conflicto a reconocer sus puntos en común y respetar sus diferencias. En caso de éxito, a pesar de las dificultades que genera la coexistencia de identidades diversas, pueden surgir nuevas identidades a lo largo del tiempo y las antiguas pueden desvanecerse.

5. Activismo Educativo Musical

El activismo musical es una forma en la que los músicos y las personas involucradas en la industria musical utilizan su plataforma y su arte para abordar problemas sociales y políticos. A menudo, el activismo musical se relaciona con temas como la igualdad racial, de género y sexual, el medio ambiente, los derechos humanos y la paz.

En la historia, el activismo musical ha sido una herramienta poderosa para movilizar a las masas y generar conciencia sobre problemas sociales y políticos. En los años 60 y 70, el movimiento de los derechos civiles en Estados Unidos vio un gran número de artistas comprometidos con la causa, como Bob Dylan, James Brown y Nina Simone, que utilizaron su música para abogar por la igualdad racial. Durante la década de 1980, la música de protesta contra el *apartheid* en Sudáfrica ayudó a generar conciencia sobre la opresión del régimen y movilizó a las personas para apoyar el boicot cultural del país.

El activismo musical también puede tomar la forma de eventos benéficos, campañas de concientización y colaboraciones con organizaciones sin ánimo de lucro. Por ejemplo, en 1985, el *Live Aid* fue un evento benéfico de música organizado para recaudar

fondos con el propósito de combatir el hambre en África. En los últimos años, los artistas también han utilizado sus redes sociales para abogar por causas políticas y sociales, como el *Black Lives Matter* y el movimiento #MeToo.

Según Hess (2019b), los músicos-activistas ofrecen una perspectiva fundamental para moldear la educación musical hacia el activismo y para comprender la música como un proceso de construcción de identidad. La definición de músico-activista proporciona una visión única que está orientada hacia la acción. Para muchos músicos-activistas, su identidad como activistas está fundamentada en la equidad y la crítica, mientras que su faceta musical les permite expresar estas ideologías y críticas en el mundo real.

El activismo en la educación musical se basa en la creencia de que la música y la educación musical tienen el poder de conectar a las personas, inspirar la creatividad y el pensamiento crítico, y fomentar la solidaridad y la empatía. Hess (2019), sugiere que existe una estrecha relación entre el activismo y la música, y que esta conexión es inseparable. De manera similar, la educación musical y el activismo se integran de manera complementaria. Por un lado, en el aprendizaje musical es esencial explorar los contextos sociales, políticos, históricos y culturales. Por otro, el activismo musical puede proporcionar un mecanismo significativo para el proceso de aprendizaje al permitir a los participantes expresar sus opiniones y preocupaciones a través de la creatividad artística y, al mismo tiempo, fomentar la reflexión crítica y el diálogo sobre temas importantes en la sociedad.

El activismo musical plantea preguntas sobre cómo los jóvenes pueden interactuar con la música en la educación musical de manera que validen sus experiencias y les permitan desarrollar sus propias voces únicas. También se pregunta cómo esta interacción con la educación musical puede contribuir al cambio social. Sin embargo, desde una perspectiva crítica de su propia propuesta, Hess (2023), reflexiona sobre cómo las acciones de resistencia en contextos activistas, como desafiar el *status quo*, pueden no representar una

verdadera liberación (*"line of flight"*) si simplemente se integran en el currículo y no desafían sistemas opresivos dominantes como el supremacismo blanco, el capacitismo, el capitalismo y el heteropatriarcado. Argumenta que la disidencia que se alinea con estos sistemas no constituye una verdadera ruptura, sino que perpetúa el discurso opresivo dominante, sin ofrecer creatividad o innovación que abra espacios más allá de los límites existentes. En esencia, reafirmar tales discursos y sistemas no logra una verdadera transformación, sino que refuerza las estructuras de poder ya existentes.

Por su parte, Westerlund y Partti (2018) destacan la importancia del activismo en la educación musical y cómo puede surgir desde la comunidad local o buscar ideas desterritorializadas, como la inclusión de género. Se enfatiza en la necesidad de una reconstrucción crítica de las pedagogías musicales tradicionales y la importancia del cambio cultural y la inclusión en el desarrollo educativo. Resulta relevante reflexionar sobre el papel del futuro profesorado de música como agentes de cambio y cómo la educación musical puede buscar el equilibrio entre mantener y priorizar las tradiciones locales e identidades culturales mientras transforma algunos aspectos de estas, alineándose con los derechos humanos y el derecho al desarrollo educativo de todas las personas, independientemente de sus características específicas.

Al mismo tiempo, Laes (2017a; 2017b) sostiene que los educadores comprometidos con el cambio social deben poseer la habilidad de ejercitar su imaginación moral. Para la autora, el activismo puede ser una construcción social positiva que representa una alternativa a las normas apolíticas del cuidado médico y el logro pedagógico. El activismo, por tanto, se encuentra en un estado de tensión constante entre el control jerárquico y la revuelta popular. Para Laes y Schmidt (2014; 2016), desde la perspectiva activista, se promueve la implementación de prácticas inclusivas en la música y en las interacciones políticas, institucionales e individuales. Este enfoque no busca el caos ni la protesta, sino que se enfoca en la transformación profesional y en el desarrollo de nuevas formas de trabajo tanto dentro como fuera del entorno escolar.

En la educación musical formal, el activismo se focaliza en la inclusión de programas y currículos que promueven la diversidad y la inclusión, así como en la creación de espacios seguros y libres de discriminación para todos los estudiantes. Esto también se extiende a la creación de oportunidades para que el alumnado se involucre en proyectos y programas comunitarios que fomentan la participación activa y el compromiso social (De quadros; Abrahams, 2022).

En la educación no formal y el aprendizaje informal, el activismo en la educación musical se plasma en la creación de programas comunitarios que impulsan la educación musical y el desarrollo personal. Por ejemplo, algunos de estos planes se enfocan en brindar oportunidades para que los jóvenes aprendan a tocar instrumentos y componer música, mientras que otros se centran en promover la autoestima y la autoeficacia a través de la práctica musical.

Hess (2020) explora las experiencias de aprendizaje formal e informal de 20 músicos-activistas y, aunque la mayoría de los participantes se consideran autodidactas y valoran las prácticas de aprendizaje musical informal, también desearían haber experimentado un equilibrio más adecuado entre las estrategias de aprendizaje musical formal e informal durante su educación musical. Además, se destaca que para estos músicos activistas es importante tanto alejarse de la teoría como entender su necesidad y prefieren un enfoque estructurado de la educación antes de pasar a una pedagogía más “libre”. Por ello, el activismo educativo musical ha de enfrentarse desde todos los enfoques posibles. Para Luttrell-Rowland; Engebretson y Segalo (2021) hacen falta nuevas formas de escuchar a los músicos-activistas de base y replantear la construcción de la paz como una tarea colectiva, institucional y política, que abre un espacio para formular nuevas preguntas y empezar a teorizar sobre la elaboración de políticas de una manera más amplia.

Con una perspectiva crítica, Wells (2021) expone que la publicación de Hess (2019a) propone un marco para la educación musical activista que busca generar cambios sociales a través de prácticas muy alineadas con la música comunitaria sin mencionar

este término en el texto. El autor explora las similitudes entre la música comunitaria y el trabajo de los músicos activistas, y la necesidad de una mayor integración de la literatura musical comunitaria en la educación musical para la justicia social. Al hacerlo, destaca la importancia de establecer relaciones más horizontales y recíprocas entre estos campos, para construir redes más robustas de solidaridad y ayuda mutua.

Desde otra perspectiva, Vianna y Stetsenko (2014) sostienen que, en el ámbito académico, la investigación educativa siempre debe ser considerada como una forma de activismo que busca transformar la sociedad. Este enfoque implica que investigadores y participantes trabajen juntos en un proyecto común para lograr un futuro deseable. A través del aprendizaje, se construyen herramientas teórico-críticas que permiten a estos analizar las prácticas comunitarias actuales y sus historias. Asimismo, este enfoque fomenta la creación de compromisos activistas para modificar estas prácticas y contribuir al cambio social.

Teniendo en cuenta la información anterior, tanto el activismo en la educación musical como el activismo musical tienen como objetivo promover cambios sociales y políticos a través de la música. El activismo en la educación musical se enfoca en abordar problemas en el sistema educativo, como la falta de acceso a la educación musical para ciertos grupos de personas, y en promover una educación musical inclusiva y diversa. Por otro lado, el activismo musical utiliza la música como medio para transmitir un mensaje político y social y organiza eventos y acciones para promover cambios sociales.

6. Musicking

El “*Musicking*” (*music-making*) es un término relativamente nuevo en el mundo académico y se refiere a la práctica social y cultural de hacer música. Fue introducido por Small (Small, 1998). El autor argumenta que la música es una actividad social y cultural en la que se producen interacciones entre músicos y oyentes. La

música no es simplemente una serie de sonidos, sino una práctica social que se desarrolla a través de la interacción humana. De esta manera, la música se convierte en un medio para la comunicación y el intercambio de ideas entre personas.

Han pasado 25 años desde su aparición, pero el término ha resonado con fuerza en el mundo académico en la última década en los campos de la música comunitaria (Bartleet; Higgins, 2018), el activismo educativo musical (Hess, 2019a) o la música para la paz (Samuels, 2020).

Hess (2014) aboga por una “educación musical radical” enfocada en enseñar a los estudiantes sobre la inequidad y el privilegio, promover la multiplicidad de perspectivas y formas de conocer el mundo, considerar las músicas sin jerarquías y enseñar a los estudiantes que tienen un valor intrínseco. La autora promueve una pedagogía, que califica como “nómada crítica”, que pretende desmantelar la opresión y afectar el cambio social a través de la música, y no solo enseñar la música como un tema aislado. Al fomentar la identificación, el cuestionamiento y la oposición a las desigualdades estructurales, el *musicking* tiene un gran potencial para el cambio social.

El concepto de *musicking* se estudia e incluye en campos totalmente dispares. Se ha utilizado con el propósito de examinar el modo en que la música ha sido utilizada como creadora de comunidades y promotora de la unidad entre personas de diferentes orígenes culturales; o con el objetivo de explorar la forma en que la música refleja una sociedad y moldea la percepción de la gente sobre una determinada realidad. Staton (2018) defiende que la práctica del *musicking* puede ser utilizada con objeto de fomentar metodologías para la descolonización, al crear un espacio donde surgen ideas equitativas y democráticas en las relaciones musicales, tanto dentro como fuera de las instituciones académicas. En contraste, Creech (2019) explora como el *musicking*, respaldado por una amplia gama de tecnologías musicales, puede mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Lo mismo hace Samuels (2019), aplicado a personas con habilidades únicas. Por su

parte, Churchill (2020) abordan el *musicking* desde la perspectiva y experiencia de la comunidad sorda. Maguraushe (2017) afirma que en el contexto del *musicking* africano, no hay unos límites estrictos entre el intérprete y la audiencia, ya que la música es de ejecución y propiedad comunitaria.

La noción de *musicking* ha sido aplicada también al estudio de la educación musical y en la investigación sobre la participación musical comunitaria. En este sentido, se ha explorado cómo la música puede ser utilizada como un medio para la transformación social y para la promoción de la justicia social. Se ha argumentado que la música tiene la posibilidad de usarse como una herramienta para involucrar a la comunidad en la creación y presentación de música, fomentando así la participación activa y el desarrollo de habilidades musicales y sociales.

En definitiva, la concepción de *musicking* es una perspectiva amplia y multidisciplinar sobre la música que destaca su importancia como una actividad social y cultural en sí misma y que tiene potenciales beneficios sobre quienes lo practican (Cabedo-Mas; Moliner-Miravet; Campayo-Muñoz; Macián-González et al., 2023). Esta perspectiva ha llevado a una mayor comprensión de que la música también es un medio para la comunicación, la construcción de comunidades y la promoción de la justicia social. Por lo tanto, *musicking* es un concepto fundamental para aquellos interesados en el estudio de la música y su relación con la sociedad y la cultura.

Conclusiones

El análisis de los proyectos y movimientos musicales abordados en este trabajo evidencia que la música puede trascender su carácter de arte o forma de recreación, convirtiéndose en un medio con impacto educativo, social y emocional. Los enfoques estudiados, ofrecen perspectivas sobre cómo la música puede utilizarse para abordar desigualdades estructurales y promover la inclusión social. Sin embargo, surgen debates importantes en

torno a su implementación y efectividad. Por un lado, programas como “El Sistema” han reivindicado un impacto positivo en comunidades vulnerables, brindando acceso a la educación musical y promoviendo valores como la disciplina, el liderazgo y la cohesión social. Este modelo ha inspirado movimientos similares en todo el mundo, estableciendo un paradigma sobre cómo la música puede cambiar vidas. No obstante, estudios críticos (Baker, 2022; Boeskov, 2019) destacan la ambivalencia de estas iniciativas, señalando que a menudo priorizan la excelencia artística sobre la inclusión social, reproduciendo jerarquías y dinámicas de poder existentes en lugar de desafiarlas. La Música Comunitaria y el Musicking ofrecen un enfoque alternativo, centrado en la experiencia social y el empoderamiento colectivo, en lugar de la perfección técnica. Estas prácticas han demostrado ser efectivas en la promoción del bienestar, la inclusión y el diálogo intercultural. Sin embargo, las tensiones entre los objetivos sociales y artísticos, así como la sostenibilidad de estos programas, continúan siendo un desafío. El Activismo Educativo Musical, por su parte, plantea un enfoque más explícito hacia el cambio social y político, integrando prácticas musicales con la lucha por la justicia y la equidad. Este enfoque combina la creatividad artística con una pedagogía crítica que busca desmantelar sistemas opresivos como el racismo, el capitalismo y el heteropatriarcado. A pesar de su potencial transformador, enfrenta críticas sobre la posibilidad de que, si no se implementa con una verdadera disrupción estructural, termine integrándose al sistema dominante sin generar un cambio real. En este contexto, los proyectos Musicosociales y la Música para la Paz destacan como enfoques híbridos que buscan el equilibrio entre los valores artísticos, sociales y educativos. Estos proyectos han sido utilizados en contextos de conflicto y reconciliación, demostrando que la música puede servir como un puente para construir relaciones y fomentar el entendimiento mutuo. Sin embargo, la efectividad de estas iniciativas depende en gran medida de la sensibilidad cultural, la participación activa de las comunidades y el reconocimiento de las dinámicas de poder subyacentes.

En conclusión, los movimientos musicales que buscan la Transformación Social y la Justicia Social se han convertido en una importante herramienta para involucrar a la sociedad en la búsqueda de cambios positivos. Iniciativas como la Acción Social por la Música, la Música Comunitaria, los Proyectos Musicosociales, el Activismo Educativo Musical y la Música para la Paz promueven la reflexión, la creación, la escucha y la presentación musical (*Musicking*), con el objetivo de fomentar la participación activa de la sociedad y generar un cambio social sostenible a través de la música. De esta manera, la música no solo es vista como un arte o forma de entretenimiento, sino como un medio para la transformación social, que busca crear una sociedad más justa y equitativa.

Referencias

ABRIL-TENA, A.; NADAL-GARCÍA, I.; JUAN-MORERA, B. Los proyectos musicosociales: un motor de transformación social. In: I. AZNAR DÍAZ, C. R. J., M. RAMOS NAVAS-PAREJO, G. GÓMEZ GARCÍA (Ed.). **Desafíos de la investigación y la innovación educativa ante la sociedad inclusiva.**: Dykinson, S.L., 2021. cap. 70, p. 882-896. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2gz3s4b.73>

ANSDELL, G. **How music helps in music therapy and everyday life**. Routledge, 2014. 9781317120827. <https://doi.org/10.4324/9781315587172>

ANSDELL, G.; BRØSKE, B. Å.; BLACK, P.; LEE, S. Showing the way, or getting in the way? Discussing power, influence and intervention in contemporary musical-social practices. **International Journal of Community Music**, 13, n. 2, p. 135-155, 2020. https://doi.org/10.1386/ijcm_00016_1

BAKER, G. **El Sistema. Orchestrating Venezuela's Youth**. Oxford University Press, 2014. 376 p. 9780199341559. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.12967/RIEM-2016-4-p051-060?download=true>

BAKER, G. **Replanteando la acción social por la música: la búsqueda de la convivencia y la ciudadanía en la Red de Escuelas de Música de Medellín.** Open Book Publishers, 2022. 1800642458. <https://doi.org/10.11647/OBP.0263>

BARTLETT, B.-L.; HIGGINS, L. **The Oxford Handbook of Community Music.** Oxford University Press, Oxford Academic, 05 Feb 2018 2018. 9780190219505. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190219505.001.0001>

BELFIORE, E. Art as a means of alleviating social exclusion: Does it really work? A critique of instrumental cultural policies and social impact studies in the UK. **International Journal of Cultural Policy**, 8, n. 1, p. 91-106, 2002-01-01 2002. <https://doi.org/10.1080/102866302900324658>

BENEDICT, C.; SCHMIDT, P.; SPRUCE, G.; WOODFORD, P. **The Oxford handbook of social justice in music education.** Oxford University Press, 2015. 0199356165.

BERGH, A.; SLOBODA, J. Music and art in conflict transformation: A review. **Music and arts in action**, 2, n. 2, p. 2-18, 2010. <http://musicandartsinaction.net/index.php/maia/article/view/conflicttransformation>

BOESKOV, K. **Music and social transformation. Exploring ambiguous musical practice in a Palestinian refugee camp.** 2019. Tesis doctoral -, Norwegian Academy of Music Disponible em: <http://hdl.handle.net/11250/2630088>.

CABEDO-MAS, A. La música comunitaria como modelo de educación, participación e integración social: conociendo Comunitària: "arte para la construcción social". **Eufonía: didáctica de la música**, 60, p. 15-23, 2014.

CABEDO-MAS, A.; MOLINER-MIRAVET, L.; CAMPAYO-MUÑOZ, E.; MACIÁN-GONZÁLEZ, R. et al. Impact of group music-making on social development: a scoping review (El impacto de la práctica musical grupal en el desarrollo social: una revisión exploratoria). **Journal for the Study of Education and Development**, 46, n. 2, p. 352-384, 2023. <https://doi.org/10.1080/02103702.2023.2173384>

CHURCHILL, W. N. Toward 'Little Victories' in Music Education: Troubling ableism through signed-singing and d/Deaf musicking. *In: FRIERSON-CAMPBELL, C.; HALL, C., et al (Ed.). Sociological Thinking in Music Education: International Intersections*: Oxford University Press, 2020. cap. 6, p. 72-85. <https://doi.org/10.1093/oso/9780197600962.003.0006>

COBO DORADO, K. Educación Musical para la Paz: Proyectos musicales con fines sociales. *Ricercare*, n. 14, p. 49-71, 2021. <https://doi.org/10.17230/ricercare.2021.14.3>

COYNE, S.; MACDONALD, R. 'I just feel I belong here': Homeless choirs and singing groups in the UK and Brazil. *In: ODENA, O. (Ed.). Music and Social Inclusion: International Research and Practice in Complex Settings*: Routledge, 2023. cap. 3, p. 39-51. <https://doi.org/10.4324/9781003188667-6>

CREECH, A. Using Music Technology Creatively to Enrich Later-Life: A Literature Review. *Frontiers in Psychology*, 10, p. 117, Jan 30 2019. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.00117>

DE QUADROS, A.; ABRAHAMS, F. No justice, no peace: an arts-based project with a college choir. *Music Education Research*, 24, n. 5, p. 533-548, 2022. <https://doi.org/10.1080/14613808.2022.2134330>

DE QUADROS, A.; AMREIN, E. **Empowering song: music education from the margins**. Taylor & Francis, 2022. 1000651592.

DENORA, T. Music sociology: getting the music into the action. *British Journal of Music Education*, 20, n. 2, p. 165-177, 2003. <https://doi.org/10.1017/S0265051703005369>

DYCK, R. Youth Education for Social Responsibility. *Systems Research and Behavioral Science*, 32, n. 2, p. 168-174, Mar-Apr 2014. <https://doi.org/10.1002/sres.2256>

FREIRE, P. **Pedagogy of the oppressed: 30th anniversary**. New York: Continuum, 2000. (Continuum).

GOTTESMAN, S. Dialogue. **Music and Arts in Action**, 2, 6, n. Special Issue: Keywords for Music in Peacebuilding, p. 16-28, 2018.

HESS, J. Radical musicking: Towards a pedagogy of social change. **Music Education Research**, 16, n. 3, p. 229-250, 2014. <https://doi.org/10.1080/14613808.2014.909397>

HESS, J. **Music education for social change: Constructing an activist music education**. Routledge, 2019a. 0429838395.

HESS, J. Singing our own song: Navigating identity politics through activism in music. **Research Studies in Music Education**, 41, n. 1, p. 61-80, 2019-04-01 2019b. <https://doi.org/10.1177/1321103x18773094>

HESS, J. Finding the "both/and": Balancing informal and formal music learning. **International Journal of Music Education**, 38, n. 3, p. 441-455, 2020. <https://doi.org/10.1177/0255761420917226>

HESS, J. Activist Music Teaching: A Way Forward or a New Autocracy? **Action, Criticism & Theory for Music Education**, 22, n. 2, p. 6-36, 2023. <https://doi.org/10.22176/act22.2.6>

HIGGINS, L. **Community music: In theory and in practice**. Oxford University Press, 2012. 0199777969.

HIGGINS, L.; WILLINGHAM, L. **Engaging in community music: An introduction**. Routledge, 2017. 1315637952.

HORSLEY, S.; WOODFORD, P. Facing the Music: Pursuing Social Justice Through Music Education in a Neoliberal World. In: BENEDICT, C.; SCHMIDT, P., et al (Ed.). **The Oxford Handbook of Social Justice in Music Education**: Oxford University Press, 2015. cap. 4, p. 62-67. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199356157.013.6>

HOWELL, G. **A world away from war Music interventions in war-affected settings**. 2017. Tesis doctoral - Philosophy, Queensland Conservatorium, Griffith University Disponível em: <https://fatcat.wiki/release/n3ckl6cvzva4toqp7j323xvedi>.

HOWELL, G. Peaces of music: understanding the varieties of peace that music-making can foster. **Peacebuilding**, 11, n. 2, p. 152-168, 2022-12-12 2022. <https://doi.org/10.1080/21647259.2022.2152974>

HOWELL, G.; GODWIN, L.; BAKER, G. **2019 Survey of the Field of Music as Social Action: Summary Report**. Commissioned by Agrigento Scottish Charitable Incorporated Organisation. 2020. https://agrigentomusic.com/wp-content/uploads/2020/09/Howell-G.-Godwin-L.-Baker-G.-2020-2019-Survey-of-the-Field-of-Music-as-Social-Action_Summary-Report.pdf

HOWELL, G.; HIGGINS, L.; BARTLEET, B.-L. Community Music Practice: Intervention through Facilitation. In: MANTIE, R. e SMITH, G. D. (Ed.). **The Oxford Handbook of Music Making and Leisure**: Oxford University Press, 2017. cap. 31, p. 601-618. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190244705.013.26>

KOOPMAN, C. Community music as music education: on the educational potential of community music. **International Journal of Music Education**, 25, n. 2, p. 151-163, 2007. <https://doi.org/10.1177/0255761407079951>

LAES, T. Beyond Participation: A Reflexive Narrative of the Inclusive Potentials of Activist Scholarship in Music Education. **Bulletin of the Council for Research in Music Education**, n. 210-211, p. 137-151, 2017a. <https://doi.org/10.5406/bulcouresmusedu.210-211.0137>

LAES, T. **The (im)possibility of inclusion. Reimagining the Potentials of Democratic Inclusion in and through Activist Music Education.** 2017b. Tesis doctoral (Doctoral dissertation) -, Sibelius Academy of the Arts Disponível em: <https://helda.helsinki.fi/handle/10138/235133>.

LAES, T.; SCHMIDT, P. Policy capacity as a catalyst for teacher activism in Finnish music education. **Policy and Media in and for Diverse Global Community. ISME-International Society for Music Education**, p. 106-112, 2014.

LAES, T.; SCHMIDT, P. Activism within music education: working towards inclusion and policy change in the Finnish music school context. **British Journal of Music Education**, 33, n. 1, p. 5-23, 2016-03-01 2016. <https://doi.org/10.1017/s0265051715000224>

LUTTRELL-ROWLAND, M.; ENGEBRETSON, J.; SEGALO, P. Shaping policy, sustaining peace: Intergenerational activism in the policy ecosystem. **Agenda**, 35, n. 1, p. 109-119, 2021/01/02 2021. <https://doi.org/10.1080/10130950.2021.1883926>

MAGURAUSHE, W. **Musicking at home on the wood that sings: contemporary marimba performance practices in Zimbabwe.** 2017. Tesis doctoral -, University of South Africa Disponível em: <https://nyaspubs.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1749-6632.2012.06498.x>.

MCCARTHY, M. Understanding Social Justice from the Perspective of Music Education History. In: BENEDICT, C.; SCHMIDT, P., et al (Ed.). **The Oxford Handbook of Social Justice in Music Education:** Oxford University Press, 2015. cap. 2, p. 29-46. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199356157.013.1>

MCPHERSON, G. E.; WELCH, G. F. **The Oxford Handbook of Music Education, Volume 1.** Oxford University Press, Oxford Academic, 06 Nov 2012 2012a. 9780199730810. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199730810.001.0001>

MCPHERSON, G. E.; WELCH, G. F. **The Oxford Handbook of Music Education, Volume 2.** Oxford University Press, Oxford Academic, 06 Nov 2012 2012b. 9780199928019. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199928019.001.0001>

MULLEN, P. Community music. **Music and Arts in Action**, 6, n. 2, p. 4-15, 2018.

PEDRO-VIEJO PÉREZ, B. **Comunicación personal.** Destinatário: JUAN-MORERA, B. 1 de diciembre 1 de diciembre de 2022.

ROBERTSON, C. Inclusion. **Music and Arts in Action**, 3, 7, n. Special Issue: Keywords for Music in Peacebuilding, p. 5-22, 2020.

RODAS, A. **A model for community participation in the performing arts: Social action through music and the internationalization of the Venezuela orchestra system**. 2006. Trabajo Fin de Master (Trabajo Fin de Máster, Columbia University) -, Columbia University Disponível em: <https://cmpr.edu/wp-content/uploads/2020/02/RodasMastersEssay.pdf>.

RUEDA MUESES, Y. M. Incidencia de la música en la transformación social y la construcción de paz en el territorio rural del Catambuco (Nariño - Colombia). **Ricercare**, n. 13, p. 26-55, 2020-06-30 2020. <https://doi.org/10.17230/ricercare.2020.13.2>

SAMUELS, K. The Drake Music Project Northern Ireland: Providing Access to Music Technology for Individuals with Unique Abilities. **Social Inclusion**, 7, n. 1, p. 152-163, 2019-01-31 2019. <https://doi.org/10.17645/si.v7i1.1706>

SAMUELS, K. Inclusion. **Music and Arts in Action**, 3, 7, n. Special Issue: Keywords for Music in Peacebuilding, p. 23-36, 2020.

SCHIPPERS, H.; BARTLETT, B.-L. The nine domains of community music: Exploring the crossroads of formal and informal music education. **International Journal of Music Education**, 31, n. 4, p. 454-471, 2013. <https://doi.org/10.1177/0255761413502441>

SMALL, C. Musicking: The meanings of performing and listening. **Music Education Research**, 1, 1, p. 9-22, 1998. <https://doi.org/10.1080/1461380990010102>

SOUTHARD, K. **Enhancing the Social Justice Outcomes of El Sistema-Inspired Programs by Integrating Kingian Nonviolence Philosophy**. 2022. Tesis doctoral (Thesis PhD, University of Rochester) -, University of Rochester Disponível em: <http://hdl.handle.net/1802/36909>.

STANTON, B. Musicking in the borders toward decolonizing methodologies. **Philosophy of Music Education Review**, 26, n. 1, p. 4-23, 2018. <https://doi.org/10.2979/philmusieducrevi.26.1.02>

STIGE, B.; AARØ, L. E. **Invitation to Community Music Therapy**. Routledge, 2011-08-25 2011. 9781136634314. <https://doi.org/10.4324/9780203803547>

STOCK, J. P. Violence. **Music and Arts in Action**, 2, 6, n. Special Issue: Keywords for Music in Peacebuilding, p. 91-104, 2018. <http://institute.min-on.org/>

URBAIN, O. Overcoming Challenges to Music's Role in Peacebuilding. **Peace Review**, 31, n. 3, p. 332-340, 2019/07/03 2019. <https://doi.org/10.1080/10402659.2019.1735169>

URBAIN, O. Peacebuilding. **Music and Arts in Action**, 3, 7, n. Special Issue: Keywords for Music in Peacebuilding, p. 37-62, 2020.

VEBLEN, K. K.; ELLIOTT, D. J.; MESSENGER, S. J.; SILVERMAN, M. **Community music today**. Rowman & Littlefield, 2013. 1607093197.

VIANNA, E.; STETSENKO, A. Research with a Transformative Activist Agenda: Creating the Future through Education for Social Change. **Teachers College Record**, 116, n. 14, p. 575-602, 2014. <https://doi.org/10.1177/016146811411601412>

VOUGIOUKALOU, S.; DOW, R.; BRADSHAW, L.; PALLANT, T. Wellbeing and Integration Through Community Music: The Role of Improvisation in a Music Group of Refugees, Asylum Seekers and Local Community Members. **Contemporary Music Review**, 38, n. 5, p. 533-548, Sep 2 2019. <https://doi.org/10.1080/07494467.2019.1684075>

WALD, G. D. Orquestas juveniles con fines de inclusión social: De identidades, subjetividades y transformación social. **Revista foro de educación musical, artes y pedagogía**, 2, n. 2, p. 58-81, 2017.

WEBER, M. **Economy and society: An outline of interpretive sociology.** University of California press, 1978. 0520028244.

WELLS, R. Activist Music Education: Where is the Community? Transform. **Transform**, 2021. <http://ray.yorksj.ac.uk/id/eprint/5860/>

WESTERLUND, H.; PARTTI, H. A cosmopolitan culture-bearer as activist: Striving for gender inclusion in Nepali music education. **International Journal of Music Education**, 36, n. 4, p. 533-546, 2018-11-01 2018. <https://doi.org/10.1177/0255761418771094>

WESTERLUND, H. M. The return of moral questions: expanding social epistemology in music education in a time of super-diversity. **Music Education Research**, 21, n. 5, p. 503-516, 2019-10-20 2019. <https://doi.org/10.1080/14613808.2019.1665006>

Agradecimientos

A la Cátedra Música e Inclusión para el Cambio Social de la Universidad de Zaragoza.

Publisher

Universidade Federal de Goiás. Escola de Música e Artes Cênicas. Programa de Pós-graduação em Música. Publicación en el Portal de Periódicos UFG. Las ideas expresadas en este artículo son responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente la opinión de los editores o de la universidad.